

Sesión N° 714  
 Celebrada el 2 de Enero de 1941

Presidió el Sr. don Yegoroff, asistieron los señores Maun, Meyer, Roman, Edwards, Flores, Miller, Kasky y Valenzuela, el Sr. don Meyerhoff y el Secretario Sr. Dávila.

Se leyó y fué aprobado el Acta de la sesión anterior.

Operaciones

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 18 hasta el 31 de Diciembre de 1940, cuyo resumen es el siguiente:

Descontos al Público	\$ 11.433.904.60
Letras con la Caja de Crédito Minero, Ley 6237.	800.000.00
Letras descontadas en que interviene la Caja de Crédito Agrario	446.880.10
Descontos Ley 6421 (Cuenta de Exportación Agrícola)	14.363.779.32
Descontos a Bancos Nacionales	134.949.249.95
Préstamos a la Caja de Crédito Popular, Ley 5398.	2.000.000.00
Préstamos al Instituto de Crédito Industrial, Ley 5785	500.000.00
Préstamos con garantía de valores de puerca, Leyes 5096 y 5064	770.000.00
Operaciones a la Industria Salitrosa, Ley 5785.	350.000.00

Descontos

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias, tenían pendientes al 31 de Diciembre de 1941, los saldos de descuentos que se indican a continuación:

Banco de Chile	\$ 137.495.141.63
Banco Comercial de Chile	127.000.00
Banco de Constitución	132.525.00
Banco de S. Edwards y C.	14.669.946.57
Banco Español-Chile	37.994.025.11
Banco Italiano	19.246.108.79
Banco de Valparaíso	358.994.75
Banco de Talca	50.000.00
Banco Merino & C.	1.453.819.90
Banco Germánico de la S. del S.	4.091.493.16
	<u>\$ 215.919.354.91</u>

Tasas de Descuentos

Descontos al Público	6%
Descontos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5621)	5%
Descontos al Instituto de Crédito Industrial	5%
Descontos a Bancos Nacionales	4 1/2%
Operaciones garantidas con valores de puerca (Ley 5064)	4 1/2%
Préstamos de Emergencia a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5621)	4 1/2%
Préstamos a la Caja de Pensión de Empleados Particulares (D.S. Ley 182)	4 1/2%
Descontos de letras a Cooperativas Agrícolas (Ley 4531)	4 1/2%
Descontos de letras a no más de 30 días, cuando aceptados o avalados por la Caja de Crédito Minero	4%
Operaciones con la Caja de Crédito Minero (Ley 6237)	4%
Descontos de letras a no más de 90 días en que interviene la Caja de Crédito Agrario	4%
Operaciones con la Industria Salitrosa (Leyes 5785, 5307 y 5350) cuyos plazos no excedan de 90 días.	3%
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario (Ley 6290)	3%
a la multa	

Redesemeros a Bausu Agricultores y a la Caja de Creditos Agrarios (Leyes 4806 y 6006), de letras a un año de sus  
 en sus plenamente garantidas con productos agrícolas y ganadería, hasta \$20.000.000.- 3%  
 Operaciones con las Instituciones de Fomento (Ley 5785) 3%  
 Préstamos a la Caja de Creditos Popular (Ley 5398) 3%  
 Operaciones con la Junta de Explotación Agrícola (Ley 6421) 3%  
 Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola hasta \$10.000.000.- (Ley 5785) 2%  
 Creditos a la Caja Autónoma de Sanitización (Ley 6159) 2%

Visaciones Ley N° 5785

El señor Gerente dió cuenta de que el monto de los documentos visados por el Bausu, de acuerdo con la Ley 5785,  
 alcanzaba a \$32.900.000.- al 28 de Diciembre de 1940.

Reserva de Oro del Bausu.-

Cuadro relativo al encaje de oro en conformidad al art. 83 de la Ley Orgánica del Bausu.-  
 Capacidad máxima al 31 de Diciembre de 1940.- con unaji de 50%.

Capital de Circulante y Depósitos	\$ 1.369.830.000.00	
Menos emisiones por Compras de Cambios	6.104.000.00	
	<u>\$ 1.363.723.000.00</u>	\$ 1.363.723.000.00
Menos circulante no afecto a prohibiciones y restricciones de la ley:		
Préstamos al Fisco (consolidados Ley 6334)	\$ 735.470.000.00	
Caja de Sanitización (Ley 6159 \$50.000.000.-)	—	
Junta de Explotación Agrícola (Ley 6421 \$120.000.000.-)	58.174.000.00	
Caja de Creditos Agrarios (Ley 6382. Corp. de Reg. Agrícolas \$100.000.000.-)	472.000.00	794.116.000.00
Capital de Circulante afecto a Reserva		<u>\$ 569.604.000.00</u>

Reserva.-

\$ mo de \$ d. \$146.926.000.- a 201.36 \$ oro nominal \$ 295.850.000.- a 50% o sea el doble para emitir son:		\$ 591.700.000.00
Menos lo emitido		<u>569.604.000.00</u>
Disponibles		<u>\$ 22.093.000.00</u>
Visaciones Ley 5785 (márgen \$215.000.000.- salido)	\$ 32.900.000.00	
Ley 6334. Encaje Bamaris	193.000.000.00	

Director Representante del Gobierno

Señor Luis Maun B. - Decreto del Ministerio de Hacienda N° 3670.- Se dió cuenta que por decreto del Ministerio de Hacienda  
 N° 3670, de fecha 25 de Noviembre de 1940, el Supremo Gobierno designó al señor Luis Maun Bausu Director del Bausu Central  
 de Chile en representación de las acciones clase "A", por un nuevo período contado desde el 1° de Enero de 1941, hasta el 31 de  
 Diciembre de 1943.

Director Representante de la Sociedad Nacional de Agricultura y de la Sociedad de Fomento Fabril

Señor Walter Müller.- Nota de 19 de Diciembre de 1940.- Se dió lectura a una nota de fecha 19 de Diciembre de 1940, en la cual  
 las Sociedades Nacional de Agricultura y de Fomento Fabril comunican que han tenido a bien designar al señor Walter Müller  
 Director del Bausu Central de Chile en representación de ellas, por un período ordinario de tres años, contado desde el 1° de  
 Enero de 1941.

Selección de Presidente y de Vice-presidente

El señor Izquierdo expresó que en cumplimiento de lo establecido en el art 39 de los estatutos del Bausu  
 correspondía proceder a elegir Presidente y Vice-presidente de la Institución.  
 A indicación del señor Valenzuela, por unanimidad, los señores Directores reeligieron Presidente del  
 Bausu al señor Enrique Oyarzún y Vice-presidente al señor Luis Schmidt.  
 A continuación se incorporaron a la Sala el Presidente señor Oyarzún y el Vice-presidente señor  
 Schmidt, quienes agradecieron a los señores Directores la muestra de confianza de que los habían hecho objeto al reelegirlos para  
 desempeñar estos cargos directivos de la Institución por un nuevo período.

Encaje de Oro del Bausu.

Situación de la Institución frente a su obligación de mantener reserva de oro.- Sesión de Comité de 27 de Diciembre de 1940.  
 Nota.- El señor Oyarzún dijo que en los últimos días la situación del Bausu frente a su obligación de mantener reserva de oro

se había hecho estucha, debido a la necesidad de atender diversas peticiones de redonamientos de documentos presentados por Bancos Comerciales.

El 24 de Diciembre con motivo de esta situación citó a un Comité Especial al cual asistieron los señores Donoso, Yequiero, Figueroa, Leal y Valenzuela, el Vice-presidente señor Schmidt, el Gerente General señor Hegerberg y el Superintendente de Bancos señor Gabriel Palma, con el objeto de estudiar la situación del Banco y adoptar las medidas necesarias para remediarla.

La continuación se dio lectura al Acta de una Sesión de Comité N° 632, celebrada el 27 de Diciembre.

El señor Oyarrún agregó que hasta el momento no le había sido posible convenir con el señor Ministro de Hacienda esta situación para dar cumplimiento a lo acordado en la sesión de Comité a cuya Acta se acababa de dar lectura, pero que esperaba hacerlo en el curso de esta semana o en los primeros días de la próxima.

Los señores Directores aprobaron los resultados por el Comité en la sesión de 24 de Diciembre y la gestión del señor Presidente del Banco ante el Ministro de Hacienda para representarle la urgencia en el despacho de la ley pendiente actualmente en el Senado, que ampliará los márgenes del Banco para realizar sus operaciones normales.

Nota sobre préstamo acordado por el Banco de Importación y de Exportación a favor del Banco Central por la cantidad de 5.000.000.- de dólares.- Se dio lectura a una comunicación del señor Ministro de Hacienda, fechada el 27 de Diciembre de 1940, en la cual se le a conocer que el Banco de Importación y Exportación de Washington ha acordado un préstamo de 5.000.000.- de dólares a favor del Banco Central de Chile, para que esta Institución lo destine a pagar obligaciones que adeudan importadores chilenos a firmas norteamericanas, originadas por mercancías internadas en el país o que se encuentran en Aduana.

Dicha nota describe la forma como podría realizarse esta operación de préstamo y hace presente el interés que tiene el Supremo Gobierno en que el Directorio del Banco estudie esta proposición detenidamente y adopte a su respectiva resolución favorable.

Se acompañan a esta comunicación las condiciones ofrecidas para este préstamo por el Banco de Importación y de Exportación y una lista de las obligaciones pendientes entre importadores chilenos y firmas norteamericanas.

El señor Presidente sometió a la consideración de los señores Directores los términos de esta comunicación.

El señor Alfaro dijo que esta operación tenía por principal objetivo pagar a firmas norteamericanas el valor de mercancías que estaban internadas en el país o cuyos despachos se hallaba pendientes en aduana, permitiendo en esta forma liquidar estos compromisos.

Dijo que este préstamo ofrecido por el Banco de Importación y de Exportación de Washington al Banco Central, constituiría un crédito adicional a los ya otorgados, cuyo objetivo era obtener el pago de estas obligaciones. A su juicio, se trata de un ofrecimiento de un Banco norteamericano hacia el Banco Central, que ha resultado como consecuencia de las conversaciones que se han tenido entre el Gobierno y el Banco desde hace algún tiempo para obtener facilidades de crédito en beneficio de nuestro país.

Por todas esas circunstancias, terminó el señor Alfaro, debe ser estudiada esta proposición por el Directorio del Banco con el debido detenimiento para adoptar una resolución a su respecto.

El señor Edwards expresó que no conocía sobre esta operación otros antecedentes que los que se habían leído en esta sesión, pero que en principio se manifestaba partidario de estudiar todos los aspectos que pudiera ofrecer esta operación de préstamo, tanto en sus consecuencias para la economía del país como respecto al Banco Central.

A su juicio estimó natural y conveniente que se trate de solucionar el compromiso pendiente entre importadores chilenos y firmas norteamericanas mediante el otorgamiento de un crédito a favor del Banco Central de Chile y el Banco de Importación y de Exportación.

Sin embargo, a juicio del señor Edwards, es indispensable antes de resolver favorable o desfavorablemente esta operación que los Directores examinen todos sus aspectos, como asimismo las repercusiones que pueda tener para el país o para el Banco.

Con este objeto insinuó la conveniencia de que se reúna a los señores Directores, en carácter confidencial

Ministerio de Hacienda

cial, una copia de la nota del señor Ministro de Hacienda y de sus anexos en el objeto de que en la próxima sesión puedan opinar en el debido conocimiento sobre esta sugerencia del señor Ministro.

Además, dijo el señor Edwards que sería necesario que los organismos técnicos del Banco, especialmente capacitados para hacerlo, informen al Directorio en la próxima sesión acerca de todos los aspectos de esta operación de préstamos y de sus consecuencias.

Después de un caudillo de ideas entre los señores Directores se resolvió enviar a cada uno de ellos una copia de la nota del señor Ministro de Hacienda y de sus anexos; entregar el estudio de esta operación en informe a los funcionarios técnicos del Banco y tratar este asunto en la próxima sesión.

Baja de Crédito Popular

Préstamo de \$5.000.000.- Se dio lectura a una comunicación de fecha 23 de Diciembre de la Caja de Crédito Popular, en la que solicita del Banco un préstamo de \$5.000.000.- en conformidad a la Ley 5398, para atender los compromisos a que debe hacer frente una Institución en motivo de haberse hecho cargo del monopolio del crédito prendario.

Disuntida esta solicitud de la Caja de Crédito Popular, el Directorio, en atención a la estresada situación por que atraviesa el Banco para efectuar sus operaciones normales, resolvió facultar al señor Gerente para otorgarle a la Caja de Crédito Popular el préstamo que solicita en forma gradual y sólo a medida que las necesidades urgentes de esa Caja lo requieran.

Edificio del Banco

Ampliación de las Oficinas de Santiago.- Carta de los arquitectos.- Se dio cuenta que en carta de 19 de Diciembre los arquitectos señores Smith Solar y Smith Miller informan al señor Gerente del Banco acerca de las posibilidades de ampliar las oficinas del primer piso tomando los locales que ocupa el Control de Cambios Internacionales.

Se resolvió entregar este asunto en estudio a la Comisión de Edificación, compuesta de los Directores señores Valenzuela y Esquivel.

Substitución del Personal

Estadutos de la Asociación de Substituciones y Montepío para los empleados del Banco Central de Chile.- Se dio cuenta que en la sesión pasada se había dejado pendiente la discusión de los estatutos de esta Asociación.

El señor Valenzuela expresó que había estudiado el Proyecto de Estatutos elaborado y que lo menciona en aprobación, sin tener observaciones que hacer.

El Directorio resolvió aprobar los Estatutos de la "Asociación de Substituciones y Montepío para los empleados del Banco Central de Chile" redactado en cumplimiento de lo resuelto en la sesión 71-708 de fecha 6 de Diciembre de 1940 y facultar al Presidente del Banco, señor Oyarzún y al Gerente General, señor Meyerholz, para asistir en representación del Banco Central de Chile, miembro de esa Asociación, la asamblea pública a la cual habrán de trasladarse una vez que sean aprobados por los empleados asociados.

Cuenta de Exportación Agrícola

Préstamo por \$8.000.000.- Ley 726421.- Solicitud para comprar préstamos por el valor íntegro del trigo y de su envase.- Se dio lectura a una nota de fecha de hoy en la que el Presidente de la Junta de Exportación Agrícola, por las circunstancias que menciona, solicita del Banco un préstamo de \$8.000.000.- para adquirir trigo sin garantía inicial, comprometiéndose la Junta, a medida que vaya realizándose la operación de compra a constituir manavato sobre su trigo.

En esta misma solicitud la Junta de Exportación pide al Banco que le otorgue en préstamo el valor íntegro del trigo y de su envase que adquiere la Junta con los dineros que obtenga del Banco.

El señor Gerente expresó que para la época pasada se habían otorgado a la Junta préstamos, sin garantía, hasta por cuatro millones de pesos, lo que, según los datos que se trajeron a la sesión, se hallaban casi totalmente pagados.

Respecto del precepto del punto que solicita la Junta para sus préstamos, tomando en cuenta el valor del trigo y de su envase, expresó el señor Gerente que hasta la fecha el Banco le había otorgado sólo por el 88%, con el objeto de ponerse al resguardo de pérdidas, mermas, gorgijos y otras y otras imperfecciones que produjeran un desmejoramiento en la garantía.

El señor Esquivel expresó que, a su juicio, la Junta de Exportación antes de recibir las facilidades que solicita del Banco debería preocuparse de la solución de sus actuales compromisos con la Institución, con el objeto de evitar que se fueran acumulando nuevas obligaciones y otras, sin que el Banco recorra las comisiones que hace con el objeto de facilitarle dineros a la Junta de Exportación.

El señor Edwards expresó que podría también la Junta destinar parte de sus entradas a adquirir trigo y a cumplir con los demás objetivos para que ha sido creada, a fin de no verse obligada a acudir inicialmente en demanda de fondos de parte del Banco Central de Chile.

El señor Alfonso expresó que los problemas planteados por la Junta había urgencia en resolverlos, a fin de evitar una paralización en las adquisiciones de trigo y una perturbación grave en el mercado.

Por estas circunstancias, dijo el señor Alfonso que podría acordarse en principio por el Directorio el otorgamiento de un préstamo que solicite la Junta y donar también en tanto el porcentaje actual otorgado por el Banco, facultándose a la Mesa Directiva para tratar con el Presidente y con el Comité de la Junta sobre los detalles de estas operaciones.

De acuerdo con las ideas manifestadas en el curso de este debate, el Directorio resolvió facultar a la Mesa para otorgar a la Junta de Explotación préstamos hasta por \$8.000.000.- en los términos de su solicitud y para donar las operaciones ante el Banco y esa Institución hasta un 90% del valor del trigo más el valor de los saos, debiendo la Mesa Directiva tratar de esas y otros puntos con el Presidente y con el Comité de la Junta de Explotación Agrícola.

Co. Cinematografía de Chile

Erogación. - Se dió lectura a una carta de fecha de hoy, en la que el Director de la Co. Cinematográfica de Chile, señor Luis N. Silva C., solicita del Banco una ayuda para costear el valor de una película sonora relacionada con la visita de la Ilusión Británica a nuestro país.

El Directorio resolvió facultar al señor Comité para conceder la erogación que solicita el Director de la Co. Cinematográfica de Chile.

Se levantó la sesión.

Q

Erige Oyarzun

Luis N. Silva C.
Ricardo Oyarzun
Luis N. Silva C.

Ricardo Oyarzun
Luis N. Silva C.
Luis N. Silva C.

Luis N. Silva C.
Luis N. Silva C.
Luis N. Silva C.

Luis N. Silva C.
Luis N. Silva C.
Luis N. Silva C.